

ANUNCIO

Dº Curro Gil Málaga, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, celebrada el día 09 de septiembre de 2020, por unanimidad de todos los miembros, adopto el siguiente acuerdo:

Considerando la puesta en marcha en nuestra localidad de los programas para la contratación de jóvenes de entre 18 y 29 años, mayores de 30 hasta 44 años, y mayores de 45 años de edad correspondientes a la Resolución de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicios Andaluz de Empleo para la concesión de una subvención, en régimen de concurrencia no competitiva en el marco de la INICIATIVA PARA LA ACTIVACIÓN, IMPULSO Y RECUPERACIÓN DEL EMPLEO (INICIATIVA AIRE) en Andalucía, regulada en el Capítulo I del Decreto Ley 16/2020 de 16 de junio por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el Coronavirus (COVID-19), N.º de Expediente SE/AIRE/0046/2020, los reunidos por unanimidad en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía acuerdan:

Primero: Aprobar que el criterio de selección en los programas para la contratación de jóvenes de entre 18 y 29 años, mayores de 30 hasta 44 años, y mayores de 45 años de edad correspondientes a la Resolución de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicios Andaluz de Empleo para la concesión de una subvención, en régimen de concurrencia no competitiva en el marco de la INICIATIVA PARA LA ACTIVACIÓN, IMPULSO Y RECUPERACIÓN DEL EMPLEO (INICIATIVA AIRE) en Andalucía, regulada en el Capítulo I del Decreto Ley 16/2020 de 16 de junio por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el Coronavirus (COVID-19), N.º de Expediente SE/AIRE/0046/2020, de modo que en cada caso el procedimiento consistirá en solicitar oferta al Servicio Andaluz de Empleo y después se aprobarán las contrataciones conforme al documento de Resultado de Selección enviado por el Servicio Andaluz de Empleo en el que se relacionan las candidaturas ordenadas según la prelación de la citada normativa.

Segundo: Publicar el siguiente acuerdo en el BOP de Sevilla, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.


Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Andaluz de Empleo.

Lo que se hace público para general conocimiento a los referidos efectos.

En Montellano a fecha firma electrónica.

El Alcalde

Dº Curro Gil Málaga

Código Seguro De Verificación:	zj4e7rx6TkBPJHF8/eYZAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	09/09/2020 12:45:20	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zj4e7rx6TkBPJHF8/eYZAA==			